

Comisión Negociadora

## Comienza el desarrollo del II Convenio Colectivo

**22 de mayo de 2019.-** Esta mañana se ha reunido la Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo de ADIF y ADIF Alta Velocidad con el fin de poner en marcha el desarrollo del convenio, tras su ratificación el pasado 8 de mayo de 2019.

Durante la misma, la empresa nos ha trasladado que se ha incluido en la nómina de mayo el **abono del 50% del 0,25% de productividad de la clave 401**, según recoge la cláusula 4ª del II Convenio Colectivo, así como la prestación por defunción y la ayuda por hijos con discapacidad incluyendo el incremento económico y los **atrasos** devengados desde el **1 de enero de 2019** en dichos conceptos.

Asimismo, hemos solicitado la ampliación de la información acerca del documento entregado por la empresa con respecto a la jubilación forzosa en cumplimiento con lo señalado en la Disposición Final Primera del Real Decreto- Ley 28/2018 de 28 de diciembre.

Con respecto a los **temas sociales**, la empresa nos ha entregado un documento que recoge aquellos de inmediata operatividad, con efectos económicos retroactivos desde el 1 de enero de 2019, tales como las excedencias por cuidado de personas dependientes, las licencias retribuidas por asuntos familiares, los permisos por fallecimiento, la licencia por reproducción asistida, los horarios laborales y la jornada partida.

Igualmente, hemos acordado la puesta en marcha de las **Mesas Técnicas de desarrollo** del Convenio, fijando plazos para la constitución de las mismas y el inicio de las negociaciones. En este sentido, las Mesas estarán compuestas por 2 miembros de UGT, 2 de CCOO, 1 del SCF y 1 de CGT, pudiendo asistir un asesor por cada organización, y las **primeras reuniones** darán comienzo el próximo 4 de junio con la constitución de la Mesa Técnica de Empleo, para continuar con el resto en jornadas posteriores.

Por último, se ha procedido a constituir la **Comisión Paritaria** del II Convenio Colectivo, conforme a su Cláusula 24ª, que estará conformada por nueve miembros por cada una de las partes, compuesta por 3 miembros de UGT, 3 de CCOO, 2 de SCF y 1 de CGT por la parte social.

Desde UGT consideramos positiva la puesta en marcha de las negociaciones en el seno de las Mesas Técnicas, lo que nos dará la oportunidad de desarrollar aspectos recogidos en el Convenio Colectivo muy positivos para la plantilla como la **reducción de jornada** y **flexibilidad horaria**, la Plan plurianual de **empleo**, la negociación de un **Plan de Desvinculaciones**, medidas sociales y de **conciliación**, mejora de la **igualdad** y el necesario **Desarrollo Profesional** que promueva la carrera ferroviaria y la **formación**.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,  
SINO POR LO QUE CONSIGUE**

